

el supuesto de que varios socios hicieran uso de este derecho de adquisición preferente, las acciones en venta se distribuirán por los Administradores entre aquellos, a prorrata de su participación en el capital social y si, dada la indivisibilidad de éstas quedaran algunas sin adjudicar, se distribuirán entre los accionistas peticionarios en orden a su participación en la Sociedad, de mayor a menor y en caso de igualdad, la adjudicación se realizara por sorteo. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que expire el de treinta concedidos a los accionistas para el ejercicio del tanteo, los Administradores comunicarán al accionista que pretenda transmitir, el nombre de los que desean adquirirlas. Transcurrido el último plazo sin que ningún socio haga uso del derecho de tanteo, el accionista podrá disponer libremente de las acciones en un plazo de seis meses en las mismas condiciones que las haya ofrecido, y sino llevare a cabo la enajenación antes de finalizado este plazo deberá comunicar de nuevo su deseo de transmitir intervivos las acciones en la misma forma establecida en este artículo. El precio de adquisición, a falta de acuerdo, será el que corresponda al valor real de la acción, entendiéndose como tal el que determine el auditor de la Sociedad y si ésta no estuviere obligada a la verificación de las cuentas anuales, el auditor que, a solicitud de cualquiera de los interesados, nombre el Registro Mercantil del domicilio social. Se exceptúan de la regla anterior las transmisiones que se realicen a favor de descendientes, ascendientes o cónyuges del accionista transmitente. Las transmisiones hechas sin sujeción a lo dispuesto en el presente artículo no serán válidas frente a la sociedad que rechazará la inscripción en el libro de registro de acciones nominativas.»

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Señores accionistas que está a su disposición para su entrega en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Cándido Vigara Tocado.—65.264.

## GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.

### Balance de liquidación

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General de 19 de diciembre de 2005 se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación de la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Deudores	
Impuesto sobre beneficios anticipado...	42.606,58
Total activo .....	42.606,58
Pasivo:	
Capital Social .....	60.221,41
Reservas .....	4.288,18
Resultados ejercicios anteriores .....	-112.249,44
Deuda con socios .....	90.346,43
Total pasivo .....	42.606,58

Santa Perpétua de Mogoda, 20 de diciembre de 2005. El liquidador único, Tomás Soriano Zarazaga.—65.740

## GRÁFICAS LEMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## DOBLE COLOR, S. L.,

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de ambas compañías, celebradas con carácter universal el

día 16 de diciembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gráficas Lema, Sociedad Limitada» a «Doble Color, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2005, en base a los Balances de fusión de 31 de octubre de 2005 y al proyecto de fusión de 7 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—El administrador solidario de Gráficas Lema, Sociedad Limitada y Doble Color, Sociedad Limitada, don José Miguel Quilez Lázaro.—65.168. 1.ª 26-12-2005.

## IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, en reunión celebrada en el domicilio social el día 13 de diciembre de 2005, acordó la reducción del capital social en la cantidad de cuarenta y siete millones quinientos treinta y seis mil quinientos sesenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (47.536.563,78 €) quedando establecido dicho capital tras la referida reducción, en la cuantía de cero euros; con la doble finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y de constituir una reserva voluntaria. Ratificar en todas sus partes la simultánea ampliación de capital y la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, acordadas en la Junta General y Universal de 29 de junio de 2005.

El capital social, tras los anteriores reducción y aumento simultáneos, queda establecido en la cantidad de veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (24.994.266,48 euros).

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Administrador Único IBM International Services Center, Sociedad Anónima, Juan Antonio Zufiría Zatarain (representante persona física) .—65.263.

## IGNACIO ZABALETA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## CONSTRUCCIONES AZPEITIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

«Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), proyecta su fusión, mediante su absorción, con parte de la sociedad mercantil, de una nueva sociedad denominada «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con fecha 20 de diciembre de 2005, han acordado la fusión de «Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).
2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la escisión.

Azpeitia, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Ignacio Zabaleta Gurrutza.—El Administrador único de Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Aitor Zabaleta Biain.—65.775. 1.ª 26-12-2005

## INDUSTRIAS LÁCTEAS MONTEVERDE, S. A.

### Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de Industrias Lácteas Monteverde, Sociedad Anónima, ha acordado convocar una reunión de la junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social —La Farrapa, Grandas de Salime (La Fábrica), Asturias— el 9 de febrero de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en el lugar y hora indicados, el día siguiente, 10 de febrero, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Censura de la gestión social durante 2004.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas de la compañía.

Llanera 9 de diciembre de 2005.—Enrique López González, Presidente del Consejo de Administración.—65.291.

## INDUSTRIAS PELETERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital social

Por acuerdo aprobado por unanimidad de los accionistas en Junta general extraordinaria y universal celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2005, se adoptó la decisión de reducir el capital social por un importe de 420.700 euros mediante la amortización de 14.000 acciones, todas ellas nominativas y pertenecientes a una única clase y serie, quedando fijado el capital social en 781.300 euros, con la finalidad de amortizar la autocartera de la sociedad, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, y no conlleva reembolso alguno para los accionistas.

Lo que se comunica públicamente según lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canals, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario, no Consejero, Alejandro Ríos Navarro.—65.762.

## INMODE S. A.

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona, con el número 225/05 a instancias de Fernando Arrufat Castell, Verónica García López, Ángel García Ríos, María Julia González Briones y Amparo Pascual Torres, contra Inmode, Sociedad Anónima, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad Inmode, Sociedad Anónima, Junta General extraordinaria, que se reunirá el próximo día 21 de febrero de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y 22 de febrero de 2006, a las 10:00 horas, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros, por caducidad de los últimos nombrados.

Segundo.—Reactivación de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, al encontrarse la sociedad en el supuesto previsto en el artículo 260.1.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—65.738.